

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**7532** BILBAO

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 389/08 referente al concursado "Compañía de Menaje Doméstico, Sociedad Limitada CMD", por auto de fecha 17 de febrero de 2010, se ha acordado lo siguiente:

1.-Dar por terminada la fase de convenio acordada por auto de 12 de noviembre de 2009, por no haberse presentado ninguna propuesta.

2.-Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de Acreedores para el día 19 de febrero de 2010.

3.-Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1 de la L.C.

4.-Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

5.-Se ha declarado disuelta la mercantil "Compañía de Menaje Doméstico, Sociedad Limitada", cesando en su función sus administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.

6.-La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los 10 días siguientes a a última publicación de este edicto, que esta previsto anunciarlo en el tablón de anuncios del Juzgado y en el Boletín Oficial del Estado, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse y ser parte en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Bilbao (Bizkaia), 17 de febrero de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100012532-1